Análisis de la factura de la luz

Francisco Manuel Roman Gamez
5 de junio de 2025

Índice

Índice	2
Índice de figuras	2
Índice de tablas 0.1 Término de facturación por energía consumida:	2 3
Referencias	5
Índice de figuras	
1 Energía activa consumida Ep diaria	. 4
Índice de tablas	
1 T _{ep} : Precio del término de energía del periodo horario p, expresado en €/kWh	. 3

ÍNDICE DE TABLAS 3

0.1. Término de facturación por energía consumida:

El término de facturación de energía consumida será el sumatorio resultante de multiplicar la energía activa consumida o, en su caso, estimada en cada período horario por el precio del término de energía correspondiente, de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$FE = \sum_{p=1}^{i} T_{ep} \times E_p$$

 \blacksquare T_{ep} : Precio del término de energía del periodo horario p, expresado en €/kWh.

Tabla 1: T_{ep} : Precio del término de energía del periodo horario p, expresado en $\mathfrak{C}/\mathrm{kWh}$.

p	P1	P2	P3	P4	P5	P6
$\mathrm{EUR}/\mathrm{kWh}$	0.247321	0.215293	0.123199	0.098973	0.028339	0.015711

■ E_p : Energía activa consumida o estimada en el período horario p, expresada en kWh. En el caso de las importaciones y exportaciones de energía se considerará la energía programada en cada periodo horario.

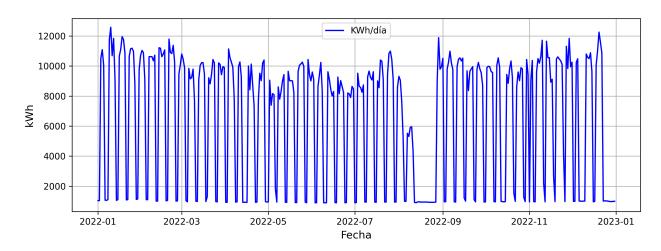


Figura 1: Energía activa consumida Ep diaria

Tabla 2: E_p : Energía activa consumida en el período horario p,

. 11.0	P D 4		T.0	T. (ъ.	
$\mathrm{tdh}6$	P1	P2	P3	P4	P5	P6	Total
$\mathrm{month_num}$							
1	24280	17992	0	0	0	15012	57284
2	24492	16816	0	0	0	14168	55476
3	0	24360	19560	0	0	14044	57964
4	0	0	0	15036	14364	16076	45476
5	0	0	0	18264	17564	16424	52252
6	0	0	16816	15860	0	15228	47904
7	16948	16580	0	0	0	18148	51676
8	0	0	10664	8104	0	10216	28984
9	0	0	18648	18568	0	17284	54500
10	0	0	0	16716	15664	19008	51388
11	0	25168	18280	0	0	14732	58180
12	15860	11716	0	0	0	11712	39288
Total	81580	112632	83968	92548	47592	182052	600372

ÍNDICE DE TABLAS

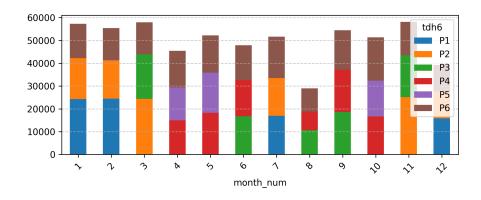


Figura 2: E_p : Energía activa consumida en el período horario p,

- \blacksquare i: Número de periodos horarios de los que consta el término de facturación de energía del peaje correspondiente.
- FE: Facturación por energía, expresada en \mathfrak{C} .

Table	2.	$\Gamma \Gamma$.	Facturació	n nor	onorgio	ournmonde	on σ
- Labia	.1	F F'	- Facturacio	n nor	energia	expresada	en €

Tabla d	3: <i>F E</i> : Fa	acturacic	on por en	iergia, e	expresac	ta en €	
$\mathrm{tdh6}$	P1	P2	P3	P4	P5	P6	Total
$\mathrm{month_num}$							
1	6005	3874	0	0	0	236	10114
2	6057	3620	0	0	0	223	9900
3	0	5245	2410	0	0	221	7875
4	0	0	0	1488	407	253	2148
5	0	0	0	1808	498	258	2563
6	0	0	2072	1570	0	239	3881
7	4192	3570	0	0	0	285	8046
8	0	0	1314	802	0	161	2276
9	0	0	2297	1838	0	272	4407
10	0	0	0	1654	444	299	2397
11	0	5419	2252	0	0	231	7902
12	3923	2522	0	0	0	184	6629
Total	20176	24249	10345	9160	1349	2860	68139

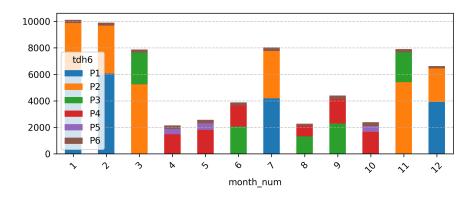


Figura 3: FE: Facturación por energía, expresada en \mathfrak{C} .

REFERENCIAS 5

Referencias

[1] Resolución de 6 de marzo de 2025, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se modifica el anexo II de la Resolución de 4 de diciembre de 2024, por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de enero de 2025.

- [2] CNMC Circular 1/2025, de 28 de enero, por la que se modifica la Circular 3/2020, de 15 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad
- [3] Circular 3/2020, de 15 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad.
- [4] Anexo I. ACUERDO POR EL QUE SE CONTESTAN CONSULTAS RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA CIRCULAR 3/2020, DE 15 DE ENERO, POR LA QUE SE ESTABLECE LA METODOLO-GÍA PARA EL CÁLCULO DE LOS PEAJES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
- [5] Peajes de acceso a las redes de transporte y distribución y cargos asociados a los costes del sistema
- [6] Resolución de 4 de diciembre de 2024, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de enero de 2025.